



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

*[Signature]*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C.V.T.

USHUAIA, 13 SEP 2011

VISTO las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 2876/10, N° 3120/10 y N° 3136/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2876/10 y su modificatoria N° 3120/10, se aprueban las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñaron en el marco de los Planes de Mejora Institucional, detallados en su Anexo I.

Que por Resolución M.E.C.C. y T. N° 3136/10, se amplía la nómina de horas institucionales a los docentes detallados en el Anexo precitado.

Que en dichas Resoluciones, se procedió al pago de cuatro (4) horas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2.010, al docente Jorge VARGAS BARRIENTOS, D.N.I. N° 27.029.734, en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin.

Que por Nota N° 638/11, la Institución Educativa referenciada solicita la baja de dichas horas en el Plan de Mejora Institucional.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3120/10, modificatoria de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2876/10, al docente Jorge VARGAS BARRIENTOS, D.N.I. 16.923.920, en dos (2) horas correspondientes al mes de septiembre de 2.010, en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Excluir del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3136/10, al docente Jorge VARGAS BARRIENTOS, D.N.I. 16.923.920, en dos (2) horas correspondientes al mes de octubre de 2.010, en el Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin; por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria, y por esta última área, al Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2467

/2.011.-

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

*[Signature]*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología